



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Expte.- 16/2016

INFORME DE ADJUDICACION Y CLASIFICACION DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE"

De conformidad con la propuesta del Jefe de los Servicios Técnicos, con el conforme del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente Urbano, con fecha 18 de marzo de 2016:

"Se admitirán proposiciones a la baja y se considerara oferta desproporcionada o temeraria aquellas cuya oferta supere de manera proporcional un 10% a la baja, respecto a la media aritmética de las ofertas presentada por todos los licitadores

La adjudicación se llevara a cabo distribuyendo un máximo de 100 puntos entre los siguientes aspectos de valoración, de acuerdo con la puntuación que se indica para cada uno de ellos.

Las puntuaciones asignadas en base a la siguiente ponderación serán redondeadas en cada puntuación parcial, por defecto (<0,05) o por exceso (> 0,05), hasta una cifra decimal.

ASPECTO 1. Precio (hasta 85 puntos):

Se concederán entre 0 y 85 puntos, otorgando la puntuación a cada oferta que se obtiene de aplicar la siguiente formula:

$$\text{Puntuación oferta } i = 85 \times ((\text{precio de licitación} - \text{precio oferta } i) / (\text{precio de licitación} - \text{precio oferta min}))$$

Donde:

oferta *i* = oferta que se valora

oferta *min* = mejor oferta

ASPECTO 2. Aceptación de Mejora nº 1. Suministro luminarias tipo LED. (hasta 10 puntos):

En el Anexo II Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se propone una mejora a asumir libremente por los licitadores y en ella se especifica y valoran los suministros sin coste extraordinario para el Ayuntamiento, de diferentes luminarias con tecnología LED que reduce el consumo energético y las emisiones de CO2, según los términos que se establecen en dicho Anexo.

El suministro de estas lamparas LED reflejado en el Anexo II, siendo el porcentaje asumido por cada mercantil para el primer año referido al Precio de Licitación

ASPECTO 3. Aceptación de Mejora nº2. Origen de energía renovable. (hasta 5 puntos):

Se otorgará 5 puntos al licitador que suma el 100% de la energía de origen renovable, tal y como se especifica en el apartado 5, c) del Pliego de Prescripciones Técnicas

El licitador que no asuma el 100% de la energía de origen renovable se le otorgara 0 puntos en este apartado”

ASPECTO 1. Precio (hasta 85 puntos):

El precio de licitación es de: 13.282.206,94 € IVA NO INCLUIDO PARA DOS AÑOS DE CONTRATO

Los licitadores han presentado las siguientes ofertas:

• **AURA ENERGIA S.L.**

Precio ofertado: 11.709.571,53 € IVA NO INCLUIDO PARA DOS AÑOS DE CONTRATO.

• **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.**

Precio ofertado: 11.987.496,64 € IVA NO INCLUIDO PARA DOS AÑOS DE CONTRATO.

• **NEXUS ENERGIA S.A.**

Precio ofertado: 11.638.850,09 € IVA NO INCLUIDO PARA DOS AÑOS DE CONTRATO.

Por lo que el precio mínimo es de : 11.638.850,09 € IVA NO INCLUIDO.

El resultado de la aplicación de la formula referenciada para el aspecto 1 de la adjudicación con su correspondiente puntuación para cada licitador es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION
AURA ENERGIA S.L.	81,34
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	66,97
NEXUS ENERGIA S.A.	85,00

ASPECTO 2. Aceptación de mejora nº 1. Suministro de luminarias tipo LED. (hasta 10 puntos):

Los licitadores han presentado la siguientes ofertas:

- AURA ENERGIA S.L.

Asume el 0% del Presupuesto de Licitación Tipo para el primer año y de la facturación realmente certificada del año anterior (para el resto de años de contrato), en suministro de luminarias LED según medición y precios unitarios del Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas

- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.

Asume el 0% del Presupuesto de Licitación Tipo para el primer año y de la facturación realmente certificada del año anterior (para el resto de años de contrato), en suministro de luminarias LED según medición y precios unitarios del Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas

- NEXUS ENERGIA S.A.

Asume el 0% del Presupuesto de Licitación Tipo para el primer año y de la facturación realmente certificada del año anterior (para el resto de años de contrato), en suministro de luminarias LED según medición y precios unitarios del Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas

Las puntuaciones obtenidas en este apartado son:

LICITADOR	PUNTUACION
AURA ENERGIA S.L.	0
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	0
NEXUS ENERGIA S.A.	0

ASPECTO 3. Aceptación de Mejora nº2. Origen de energía renovable. (hasta 5 puntos):

Los licitadores han presentado las siguientes ofertas:

- AURA ENERGIA S.L.

Asume el 100% de la energía de origen renovable, tal y como se especifica en el apartado 5, c) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.

Asume el 100% de la energía de origen renovable, tal y como se especifica en el apartado 5, c) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- NEXUS ENERGIA S.A.

Asume el 100% de la energía de origen renovable, tal y como se especifica en el apartado 5, c) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las puntuaciones obtenidas en este apartado son:

LICITADOR	PUNTUACION
AURA ENERGIA S.L.	5
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	5
NEXUS ENERGIA S.A.	5

RESUMEN. Resumen de las puntuaciones en cada aspecto.

LICITADOR	ASPECTO 1	ASPECTO 2	ASPECTO 3
AURA ENERGIA S.L.	81,34	0	5
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	66,97	0	5
NEXUS ENERGIA S.A.	85,00	0	5

CLASIFICACION. Clasificación de mayor a menor puntuación

LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
NEXUS ENERGIA S.A.	90,00
AURA ENERGIA S.L.	86,34
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	71,97

A la vista de las puntuaciones totales, se propone como empresa adjudicataria provisional a:
NEXUS ENERGIA S.A.

Alicante, 28 de junio de 2016

VºBº El Concejal de Medio Ambiente

Fdo: Victor Dominguez Lucena



El Ingeniero Municipal

Fdo: Sergio Peinado Giménez